



ORDENANZA Nº 013130

DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y

ACCION SOCIAL



Trelew (Chubut), 18 de Mayo de 2020

Ref: Expte. Nº 28.317 -C.D

Señor Presidente:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, esta Comisión de Trabajo, habiendo tomado conocimiento del expediente de referencia, pone a consideración del Cuerpo Legislativo: **"Institúyase el 14 de Marzo como Día Municipal de la Lucha contra la Endometriosis en la ciudad de Trelew"**

Por lo expuesto se solicita a los Sres. Concejales la aprobación del presente despacho.


FLORES TORRES MARIELA
VICE- PRESIDENTA

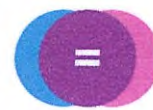
Comisión de Cultura y Acción Social

Concejo Deliberante de Trelew


GODOY OLGA HAYDEE
PRESIDENTA

Comisión de Cultura y Acción Social

Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 013130

TRELEW (CHT), 18 de mayo de 2020.

Ref.: Expte. N° 28.317 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11665
La presente iniciativa contempla la institución del 14 de marzo como Día Municipal de la lucha contra la Endometriosis, así como la implementación de las políticas públicas que promuevan el conocimiento y diagnóstico temprano de la enfermedad;

La endometriosis es una enfermedad a menudo desconocida, silenciosa, pero que por su sintomatología centrada en el dolor afecta la calidad de vida de millones de mujeres en el mundo, estimándose que afecta entre el cinco y el quince por ciento de mujeres en edad reproductiva.

Las causas que generan la endometriosis son desconocidas y solo se dispone de tratamientos paliativos, ninguno curativo, generando complicaciones graves que llegan hasta la infertilidad.

Por ello se considera de fundamental importancia el diagnóstico oportuno y precoz, ya que permite controlar la afección en un elevado número de casos, resultando esencial para lograr tal objetivo implementar y trabajar políticas de sensibilización y concientización desde los distintos organismos de gobierno.

El 14 de marzo se celebra el Día Mundial de la Lucha Contra la Endometriosis y, consecuentemente, sería apropiado fijar el mismo día a nivel municipal a fin de profundizar las actividades de concientización.

Reconocer el Día Municipal de la Lucha contra la Endometriosis no sólo implica apoyar a quienes padecen, sino que, a su vez, da visibilidad a la enfermedad y contribuye a su diagnóstico precoz, garantizado el derecho humano a la salud.

Además de lo señalado, es necesario promover e implementar campañas de difusión masiva en medios de comunicación y políticas públicas destinadas a la detección temprana de la endometriosis, coordinadas necesariamente con organismos educativos y de salud pública.

La Municipalidad de Trelew por intermedio de las Coordinaciones de Salud y de Prensa y Radio, y demás organismos que se designen, pueden desempeñar un rol central en la labor de coordinación y sensibilización sobre la enfermedad.

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 18 de mayo de 2020.

Ref.: Expte. Nº 28.317 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): Institúyase el 14 de Marzo como Día Municipal de la Lucha
contra la Endometriosis en la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): El Departamento Ejecutivo Municipal deberá:

- a) Promover y articular acciones entre las distintas áreas del gobierno municipal, el gobierno provincial y la sociedad civil para la efectivización de los postulados de la presente Ordenanza, diseñando programas y presupuestos afines.
- b) Promover la difusión y el conocimiento de la enfermedad, a través de los medios de comunicación social, publicaciones y seminarios.
- c) Promover la realización de congresos, seminarios y encuentros de carácter científico y participar en los que organicen otras entidades.

ARTÍCULO 3ro.): La Presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

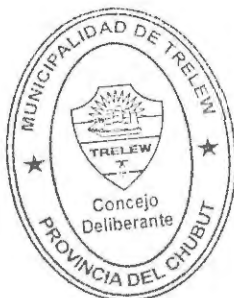
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:

18 MAYO 2020

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11665

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW, Chubut,

03 JUN 2020

Eduardo Fernández Lubo
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

013130




EDUARDO JAVIER MAZA
ABOGADO
Secretario de Coordinación de
Gabinete y Gobierno


ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

RECIBIDO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

11602

